

---

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL SABADO 23 DE JUNIO DE 1810.

---

*SAN JUAN PRESBITERO. — Vigilia.*

El jubileo está en la santa iglesia catedral.

*Afecciones astronómicas. —* Sale el sol à las 4 h. 45' y se pone à las 7 h. 15'. Debe señalar el relox al punto del medio dia 12 h. 1' 35". Es el 22 de la luna. Sale à las 11 h. 33' noche y se pone à las 11 h. 20' mañ.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.*

Prim. alta à las 6 h. 28' mañ.

Seg. alta à las 6 h. 58' tard.

Prim. baxa à las 12 h. 43' tard.

Seg. baxa à las 12 h. 24' noch.

---

### REAL CEDULA.

Don Fernando, por la gracia de Dios, Rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra-firme del mar Océano; archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; señor de Vizcaya y de Molina &c. Y en su real nombre el Consejo supremo de regencia de España é Indias. A los del mi consejo, presidentes, regentes y oidores de mis chancillerías

y audiencias, alcaldes, alguaciles de mi casa y corte, juntas superiores de gobierno establecidas en las provincias, y sus subalternas, capitanes generales, corregidores, asistente, intendentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, priores y cónsules de los consulados de comercio, y otros jueces, justicias, ministros y personas de qualquier clase, estado y condicion que sean de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, así de realengo, como de señorío, abadengo y órdenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, SABED: Que con fecha de diez y ocho de este mes he tenido á bien expedir el real decreto siguiente.

„ El Consejo de regencia de los reinos de España é Indias, queriendo dar á la nacion entera un testimonio irrefragable de sus ardientes deseos por el bien de ella, y de los desvelos que le merece principalmente la salvacion de la patria, ha determinado el el real nombre del Rei nuestro Sr. D. Fernando VII, que las córtes extraordinarias y generales mandadas convocar, se realicen á la mayor brevedad, á cuyo intento quiere se ejecuten inmediatamente las elecciones de diputados que no se hayan hecho hasta este dia; pues deberán los que estén ya nombrados y que se nombren congregarse en todo el próximo mes de agosto en la real Isla de Leon; y hallándose en ella la mayor parte, se dará en aquel mismo instante principio á las sesiones, y entre tanto se ocupará el Consejo de regencia en examinar y vencer varias dificultades, para que tenga su pleno efecto la convocacion. Tendreislo entendido y dispondreis lo que corresponda á su cumplimiento. — Xavier de Castaños, presidente. — Pedro, obispo de Orense. — Francisco de Saavedra. — Antonio de Escaño. — Miguel de Lardizabal y Uribe. — En Cádiz á diez y ocho de junio de mil ochocientos y diez. — A Don Nicolas María de Sierra.“ Este real decreto se ha comunicado de mi órden al mi Consejo supremo de España é Indias para que lo haga imprimir y circular inmediatamente; y publicado en él acordó su cumplimiento, y expedie esta mi cédulá. Por la qual os mando á todos y á cada uno en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, veais mi real decreto inserto, y

le guardeis, cumplais y executeis, y hágais guardar, cumplir y executar, disponiendo que sin la menor demora llegue á noticia de todos la referida mi soberana determinacion : que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de D. Estevan Varea, mi secretario, y del propio Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Cádiz á veinte de junio de mil ochocientos y diez.—YO EL REI. — Por el Consejo de Regencia: Xavier de Castaños, presidente. — Yo D. Estevan Varea, secretario del Rei nuestro señor, lo hice escribir por su mandado, — D. José Colon. — D. Sebastian de Torres. — D. Bernardo Riega. — D. José Salcedo. — D. Luis Meléndez Bruna. -- Canciller: D. Ramon María de Chaves. -- Registrada: D. José Rebollo. -- Es copia de su original. -- Estevan Varea.

---

### NOTICIAS DE CADIZ.

*Dia 22.* -- El castillo del Puntal ha hecho fuego á los enemigos, los que desde la entrada del caño del Trocadero han tirado á las embarcaciones menores que han pasado inmediatas al referido castillo.

Los periódicos recibidos por el último correo de Cataluña, Aragon, Valencia y Murcia alcanza hasta 6, 7, 8 y 12 del corriente. Los patriotas que habitan aquellas provincias, resueltos á morir antes que consentir la dominacion francesa, redoblan sus esfuerzos para hacer desistir con escarmiento á los satélites del corzo de su temerario arrojo. -- Los valientes catalanes, recobrados de la momentánea sorpresa originada por los sucesos de Lérida y Hostalrich, se preparan briosos á vengar los ultrajes que á la sombra de la perfidia cometieron en aquella ciudad esas hordas del tirano, que envanecidas con tan despre-  
ciabre triunfo creyeron entrar sin resistencia en Mequinenza; mas se engañaron; pues el valor y la fidelidad brillan en este fuerte

cómo brillaron en el de Hostalrich. -- El ejército de Valencia á consecuencia de las últimas ocurrencias de Cataluña, ha mudado su direccion y operaciones. (*Véase el diario del 12.*) Las partidas del reino de Murcia han escarmentado á los vándalos en diferentes encuentros, y todas nuestras guerrillas siguen haciendo prodigios.

**FONDO PATRIOTICO.** *La junta que debia celebrarse el sábado 23, se difiere hasta el próximo juéves 28 del corriente.*

**AVISO.** *Historia secreta de la corte y gabinete de Saint Cloud, distribuida en cartas escritas en Paris á un lord de Inglaterra: contiene tambien esta obra un suplemento mui interesante. Saldrá por quadernos los miércoles y sábados de cada semana. Se vende á dos reales de vellon cada quaderno en la plazuela del Palillero, despacho de la gazeta.*

**VENTA.** Lo está con equidad un frac-uniforme de consejero de estado. En el puesto de este periódico darán razon.

**AVISO AL PUBLICO.** En el puesto de este periódico, calle Ancha núm. 133, se admiten suscripciones á la *Gazeta militar y política de Cataluña*, á 28 rs. vn. por tres meses, á 56 por medio año, y á 112 por año, francas de porte.

*Junio 22. -- Vales Reales.*

*De 73 á 78 y med. -- Pocas operaciones.*

**CON REAL PRIVILEGIO.**

---

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno  
por S. M., Plazuela de las Tablas.